

Instituto de Previsión Militar

Régimen de Riesgos Especiales

Tablas De Tasas De Interés y

Plazos De Amortización

Tegucigalpa, MDC.

TABLA DE TASAS DE INTERÉS Y PLAZOS DE AMORTIZACIÓN

RESOLUCIÓN N° 2811 DE LA SESIÓN 359

Tegucigalpa, MDC. 20 de Octubre de 2009

La Junta Directiva del Instituto de Previsión Militar

CONSIDERANDO: Que el Instituto de Previsión Militar es un organismo con personalidad jurídica y patrimonio propio, que funciona con independencia técnica, administrativa y financiera.

CONSIDERANDO: Que el sistema financiero en que descansa el Instituto de Previsión Militar (IPM), tiene como objetivo crear sus propias reservas, las que deben invertirse apropiadamente en condiciones de alta rentabilidad, seguridad y liquidez con el objeto de contribuir con sus rendimientos, al pago de las prestaciones sociales a sus afiliados.

CONSIDERANDO: Que es función de la Junta Directiva, ajustar por lo menos semestralmente, la tasa anual de intereses a cobrar sobre los préstamos que otorga el IPM, así como los plazos de amortización en los préstamos personales y de vivienda.

POR TANTO: La Junta Directiva del Instituto de Previsión Militar (I.P.M.), en uso de las facultades de que está investida y en aplicación de los artículos: 11 numeral 2 y 7 de la Ley del Instituto de Previsión Militar; 10 y 47 del Reglamento de Prestamos y demás Leyes aplicables.

RESUELVE: a) Aprobar la TABLA DE TASAS DE INTERÉS Y PLAZOS DE AMORTIZACIÓN. b) La presente tabla establece tasas y plazos de amortización de los préstamos personales y de vivienda, aprobada mediante resolución No. 2690 de fecha 22 de mayo del 2008.

TASAS DE INTERÉS Y PLAZOS DE AMORTIZACIÓN

La tasa de interés y plazos de amortización aplicada a los distintos préstamos personales y de vivienda se determina según la siguiente tabla:

		PLAZO (Meses)	TASA
Préstamos Consumo	Ordinario y Especiales	84	16.5%
	Prima de Vivienda	84	10.5%
	Computadora	84	16.5%
	Salud	84	13.0%
	Vehículo	84	13.5%
	Compra en	84	16.5%
Préstamos Vivienda	Hipotecarios	120	13.0%
	Compra de Vivienda	360	10.5%
	Compra de Terreno	360	10.5%
	Mejoras, Reparación, Ampliación de Vivienda	360	10.5%
	Liberación de Gravamen	360	10.5%
	Construcción de Vivienda	360	10.5%

Estas tasas corresponden al ARTÍCULO 10 y 46 del Reglamento de Préstamos y son aprobadas por Junta Directiva mediante resolución, según lo establecido en la Ley del IPM, artículo 11, numeral 7.

La presente tabla establece las tasas y plazos de amortización aprobados mediante resolución No. 2690 de fecha 22 de mayo de 2008.


GENERAL DE DIVISIÓN
ROMEO O. VÁSQUEZ VELÁZQUEZ
PRESIDENTE


GENERAL DE BRIGADA (R.)
DAMIÁN G. PINEDA REYES
SECRETARIO